



Diputados analizan dictamen para hacer irrevocables las reformas a la Constitución

La Cámara de Diputados aprobó en lo general este miércoles las reformas los artículos 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de que no puedan impugnarse adiciones o reformas a la Carta Magna, y blindar así la Reforma Judicial que discutirá la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la próxima semana.

Luego de una discusión que abarcó varias horas, el pleno de San Lázaro avaló la iniciativa con 340 votos a favor, 133 en contra y una abstención. Ahora mismo continúa la discusión en lo particular.

Durante el debate en lo general, diversos legisladores presentaron su postura con respecto a la reforma. Olga Sánchez Cordero Dávila, de Morena, expresó que lo que se hace hoy es constitucionalizar el Artículo 61 de la Ley de Amparo:

“La reforma apunta hacia un escenario que rescata el poder soberano menguado durante las últimas cuatro décadas e integra un modelo de ingeniería constitucional que abandona el principio de progresividad y nos lleva a criterios que ha valorado la Corte en torno a la capacidad que tiene el pueblo de México para determinar su futuro; eso no es contrario a la defensa ni promoción de los derechos humanos”.

En un sentido similar, la Diputada Ana Erika Santana González, del Partido Verde Ecologista de México, manifestó que el artículo 135 constitucional establece la potestad de la reforma constitucional y recordó que la controversia es un instrumento de defensa para equilibrar los principios de organización del Estado que busca mantener el equilibrio y separación de poderes, y la acción de inconstitucionalidad revisa la constitucionalidad de las leyes, es decir si una ley se apega o no a la Carta Magna.

Por su parte, el Diputado panista Fernando Torres Graciano consideró que México está en una crisis constitucional, y al borde del rompimiento de separación de Poderes. Añadió que el proceso de reforma constitucional era rígido para dar lugar a la reflexión y plasmar la visión que todas las fuerzas políticas en el país. No solo se trata de tener la mayoría suficiente en el Congreso.





Además, el priista César Alejandro Domínguez Domínguez aseveró que la iniciativa dañará gravemente al país y México se está convirtiendo en un Estado autoritario desde la Constitución. Es por ello que afirmó que “estamos en contra del dictamen que atenta contra los principios de convencionalidad y representa un grave retroceso en la protección de los derechos humanos de las y los mexicanos. Estamos en contra de la reforma, pero no de la supremacía constitucional”.

La Cámara de Diputados ha discutido este miércoles las reformas que pretenden blindar las reformas constitucionales, esto a pesar de la inconformidad por parte de legisladores de oposición.

“Están molestos porque no quieren perder un Poder Judicial en donde tienen unos cuantos amigos que les han ayudado durante décadas a aprobar sus tropelías, a aprobar todo lo que ellos reformaban, porque durante sus sexenios es cuando más reformas a la Constitución se aprobaban”, dijo en su intervención la Diputada de Morena, Julieta Kristal Vences Valencia.

Por otro lado, Diputada del Partido Acción Nacional (PAN) Annia Sarahí Cómez Cárdenas, fue acompañada por sus compañeros de la bancada blanquiazul en la tribuna; vestían de negro y portaban veladoras. Asimismo, dispusieron tumbas de cartón con la leyendo “Poder Judicial” para comunicar “el luto” por la Constitución. “Les traje la Constitución, no para que la lean, porque sabemos que no la leen, para que le pongan un altar de muertos, porque la están matando hoy”, aseguró.

“Ahora que son una mayoría artificial, mutilaron esos derechos, mutilan la Constitución. En tan solo ocho días, ustedes pretenden destruir el orden democrático en y nuestras instituciones. No consultaron a la academia, a expertos, a verdaderos constitucionalista y con un procedimiento plagado de vicios e inconsistencias, hoy aprobarán con su mayoría artificial esta reforma”, sostuvo.

La adición de un quinto párrafo al Artículo 105 precisa que “son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución”. Mientras que la reforma al primer párrafo de la fracción II del Artículo 107 constitucional, establece que “no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución”.

Ayer, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó, con 30 votos en favor y 11 votos en contra, la reforma conocida como de “supremacía constitucional”.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá la próxima semana el proyecto de sentencia del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá que plantea invalidar la elección por voto popular de jueces y magistrados locales y federales, pero avala la de ministros de la Corte, así como la de magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Según el Ministro, la reforma viola principios esenciales de independencia y separación de poderes.

El proyecto fue divulgado el lunes y versa sobre las acciones de inconstitucionalidad promovidas por partidos políticos en contra de la Reforma Judicial impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador.

“Se declina conocer de ese régimen [elección de ministros] en un ejercicio de autocontención, deseando el final de la crisis constitucional actualmente en curso y la vuelta a la normalidad institucional de las relaciones entre los Poderes de la Unión”, se lee en el documento.

<https://www.sinembargo.mx/30-10-2024/4569126>